




Asociación de Desarrollo Agrícola y Microempresarial
11ª. Calle 19-08 "A" zona 3 Quetzaltenango
TEL. / Fax: (502) 7767-4792; 7767 - 4672
E-mail : info@adam.org.gt



POLÍTICA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN
ASOCIACION DE DESARROLLO AGRICOLA Y
MICROEMPRESARIAL
ADAM

ADAM
ASOCIACION DE DESARROLLO
AGRICOLA Y MICROEMPRESARIAL

Esta POLÍTICA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN, fue elaborada en agosto y septiembre 2021 y aprobada por la junta directiva de ADAM en septiembre de 2021.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años han aumentado los casos de fraude y corrupción en todos los niveles, por lo que resulta imprescindible que las organizaciones pongan en marcha mecanismos de disuasión eficaces. Las organizaciones no gubernamentales también se han visto afectadas, lo cual genera un riesgo a La Asociación de Desarrollo Agrícola y Microempresarial ADAM. En varias reuniones de asambleas de los socios y en reuniones de Junta Directiva se ha tocado el tema para que se elabore una política contra el fraude y la corrupción, haciendo hincapié en que la Política contra el fraude y la corrupción de ADAM, debe de ser una política de TOLERANCIA CERO. La Junta Directiva solicito, asimismo, que se desarrollaran definiciones claras de fraude y corrupción.

2. PROPÓSITO Y ALCANCE

2.1 Esta Política contra el fraude y la corrupción tiene como finalidad reducir al mínimo las posibilidades de que se produzcan casos de fraude y corrupción en el seno de la estructura de ADAM y en las organizaciones aliadas o socias, garantizando de ese modo que los fondos y activos obtenidos y generados estén protegidos de las pérdidas ocasionadas por el fraude y la corrupción.

Los objetivos de la política son:

- Garantizar que los recursos financieros y de otra índole se usan únicamente para los fines previstos.
- Promover una cultura de honestidad y franqueza entre el personal técnico y administrativo, así como en la dirección y órganos directivos de ADAM.
- Asegurarse de que las poblaciones vulnerables no se ven perjudicadas ni son explotadas por los miembros del personal o sus asociados que cometen actos fraudulentos y corruptos.

- Asegurar a los miembros del personal y las poblaciones destinatarias que pueden plantear e informar con seguridad y confianza de preocupaciones serias con respecto a conductas poco éticas y presuntos casos de fraude y corrupción.
- 2.2 Esta política se aplica a todo el personal de ADAM (a tiempo completo, a tiempo parcial, temporales y eventuales, y también a los asociados en la implementación no pertenecientes a ADAM que acceden a fondos gestionados por ADAM a través de los mecanismos de financiación.
- 2.3 La política contempla todas las preocupaciones de buena fe que se planteen con relación a lo siguiente:
- Las faltas de conducta de índole financiera, que incluyen actos delictivos como el robo de dinero en efectivo y la falsificación de la contabilidad del mismo.
 - El mal uso de los recursos que pertenecen a ADAM, o que se compran utilizando los fondos recaudados, en respuesta a una solicitud de ayuda de ADAM. El uso indebido de los recursos puede incluir los robos y los delitos informáticos en los que una computadora o red es la fuente, la herramienta, el objetivo o el lugar del delito (p. ej., acceso no autorizado, supresión de datos, fraude electrónico, etc.).
 - El uso de medios indebidos, como sobornos, comisiones ilícitas o los llamados pagos, por parte de una persona para inducir a otra a actuar o abstenerse de actuar en el ejercicio de sus funciones con el fin de obtener o mantener un beneficio indebido.
 - Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias que, deliberadamente o por negligencia, engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para eludir una obligación.

- Los actos ilícitos o la amenaza de los mismos, como las lesiones corporales o los daños materiales, para obtener una ventaja indebida o evitar una obligación.
- La colusión con respecto a actividades de adquisición o contratación indebidas.
- Todo intento de ocultar o disimular cualquiera de los supuestos anteriores.

3. DEFINICIONES

En lo que atañe a esta declaración de política, los términos fraude y corrupción se definen como sigue:

La corrupción: consiste en ofrecer, dar, solicitar o aceptar un incentivo o recompensa que puede influenciar indebidamente las acciones de una persona.

El fraude: es una distorsión deliberada, engaño, artimaña y tergiversación de la verdad o abuso de confianza en relación con los recursos financieros, materiales o humanos, los activos, los servicios y/o las transacciones de una organización, generalmente con el fin de obtener una ganancia o beneficio personal. El fraude es un engaño delictivo o la utilización de declaraciones falsas para conseguir un beneficio injusto.

Las definiciones anteriores se aplican por igual a las malas prácticas y los comportamientos poco éticos, entre los que se incluyen los siguientes (esta lista no es exhaustiva):

- Malversación: el robo de los recursos de una organización para uso propio. Puede estar implicada una sola persona o más.
- Mala utilización y apropiación indebida de fondos.
- Colusión y soborno. El soborno implica que una persona, organización o institución proporciona indebidamente bienes o servicios a

cambio de algún tipo de remuneración indebida. En él participan (al menos) dos partes.

- Obstrucción a la justicia.
- Reparto de beneficios/comisiones ilícitas, reducciones, descuentos para beneficio personal.
- Abuso o mal uso del poder.
- Extorsión: el acto de obtener algo por la fuerza, mediante amenazas o exigencias excesivas.
- Favoritismo: consiste en favorecer injustamente a una persona o grupo con algo en detrimento de otros.
- Nepotismo: el favoritismo que algunos muestran a sus familiares concediéndoles cargos o privilegios.

4. POSICIONAMIENTO CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

4.1 La Asociación de Desarrollo Agrícola y Empresarial, ADAM, es una Asociación sin fines de lucro, cuyo propósito fundamental es contribuir al desarrollo sostenible del área rural; por medio de diversos programas encaminados a la atención del sector de pequeños –as productora organizados, comunidades vulnerables a desastres; concebidos bajo una visión estratégica integral, con los principios de Desarrollo Económico Local y ayuda humanitaria, de los sectores agrícolas y no agrícolas, localizados en las áreas rurales de la República de Guatemala.

Su personería jurídica está registrada como Asociación, según acta de constitución el uno de julio del año 1,998, bajo partida número 29-98 por el licenciado Miguel Ángel Izaguirre García y registrada por el registro civil de la ciudad de Chimaltenango, Guatemala el 26 de agosto del año 1,998, bajo partida número 29-98, folios 226 al 243 del libro de inscripciones de personas jurídicas número 6, según hace constar el señor Emiliano Arturo Guzmán Sandoval, registrador civil.

4.2 Visión y Misión de ADAM

Visión: Ser una organización eficiente y calificada para lograr el desarrollo económico local que pueda llevar a un mundo más justo y solidario.

Misión: Apoyar y promover el desarrollo económico local a través de la canalización y transferencia de recursos financieros, humanos y tecnológicos a pequeños/as productores/as y el impulso de la Economía Solidaria.

4.3 Declaración de principios Institucionales.

ADAM es una asociación sin fines de lucro, que promueve el auto desarrollo de pequeños productores agrícolas y no agrícolas, así como el de la ayuda humanitaria en situaciones de crisis y/o emergencias de las áreas rurales del país, por medio de procesos de formación, acompañamiento y apoyo de la recuperación de los medios de vida de las poblaciones más vulnerables para que generen desarrollo económico local en el entorno en el cuál se desenvuelven; contando para esto, con una propuesta sólida respaldada en un equipo de profesionales comprometidos a contribuir con el mejoramiento de los medios de vida de los habitantes de las áreas rurales del país y respaldados con una infraestructura y tecnología que permite desarrollar proyectos y acciones en beneficio de la prosperidad de las comunidades especialmente en el área rural.

En un mundo tan cambiante, es importante que ADAM tenga claro aspectos relacionados con el comportamiento del desarrollo. Los Principios descritos en esta declaración reflejan mucho más que leyes y reglamentos; surgen directamente de nuestra visión, honestidad y valores relacionados con los beneficiarios, cooperación, empleados y acciones que influyen nuestra conducta diaria en el trabajo. Estamos comprometidos con estos Principios, no solo porque es lo correcto, sino también porque

confiamos en que estas normas mejorarán la reputación y valor de ADAM y entre todos aquellos con quienes realizamos alianzas.

Estos Principios se aplican a todo ADAM y a cada colaborador. La Junta Directiva, recibirá informes regulares para supervisar el funcionamiento efectivo de los Principios. Nuestra meta es que los Principios ayuden a mantener relaciones efectivas tanto a lo interno como a lo externo de ADAM.

- Crear una cultura de lucha contra el fraude y la corrupción y mantener normas éticas estrictas en su administración.
- Aceptar que una cultura de lucha contra el fraude y la corrupción es la responsabilidad conjunta de todos los que intervienen en dar orientación política a la organización y determinar sus políticas y su gestión.
- Exigir que los miembros y los empleados de ADAM den ejemplo garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, los reglamentos, las normas financieras, los códigos de conducta, los procedimientos y las prácticas.
- Facilitar mecanismos claros para que los miembros y los empleados de ADAM, así como las personas u organizaciones externas que proporcionan, usan o pagan por los servicios, puedan plantear preocupaciones.
- Garantizar y mantener una cultura de franqueza y transparencia.

4.4 Principios.

Mientras nos enfrentamos al problema del fraude y la corrupción como organizaciones basadas en la honestidad, ADAM se compromete a velar por los siguientes principios:

- **Honestidad:** Aceptamos que la mala utilización o el abuso de los recursos no engaña solamente a quien da esos recursos, sino que sobre todo priva a quienes intentamos ayudar del apoyo prometido. Además, influir indebidamente en otras personas disminuye en gran medida nuestra capacidad de actuar con honestidad, imparcialidad e independencia. Esas acciones ponen en peligro la

confianza de las partes interesadas y pueden perjudicar de manera considerable nuestros esfuerzos.

- Mayordomía: Como aspecto central de nuestra labor, reconocemos que nuestros recursos no son nuestros. Esto incluye los recursos de todo tipo, ya sean los fondos de un donante, los conocimientos de un miembro del personal o las capacidades de las comunidades locales a las que pretendemos servir. Cuando empezamos a actuar como si los recursos que tenemos fueran nuestra propiedad exclusiva, podemos abusar de la confianza por la que los hemos recibido para utilizarlos.

- Transparencia: Aunque los objetivos de una buena mayordomía y la honestidad son razones suficientemente poderosas por sí mismas para evitar actos fraudulentos y corruptos, también está el valor añadido de aumentar a largo plazo la confianza de las partes interesadas en nosotros mediante la transparencia de nuestras actividades. Esta transparencia, tanto real como percibida, se relaciona directamente con nuestra reputación y nuestra capacidad futura de obtener recursos adicionales y de que las comunidades nos acepten.

4.5 Valores

Los miembros de ADAM están vinculados por diversos valores fundamentales que se basan en nuestra honradez, honestidad, responsabilidad, justicia y orientan nuestra labor humanitaria, de desarrollo y de concienciación.

- Profesionalidad y normas éticas

Por consiguiente, mantendremos normas éticas y programáticas estrictas en materia de rendición de cuentas, reconociendo que debemos rendir cuentas a quienes tratamos de servir, a quienes nos apoyan y entre nosotros. Esto incluye respetar en todos nuestros programas el Código de conducta de ADAM, y los códigos internacionales que rigen la ayuda a nuestros socios o aliados

especialmente a las comunidades del área rural, sobre explotación sexual, abuso de poder y corrupción, la Carta Humanitaria, las normas Esfera y otras políticas.

- Responsabilidad y transparencia

Por lo tanto, cumpliremos las normas de veracidad e integridad más exigentes en todo nuestro trabajo. Defenderemos los principios de reciprocidad y transparencia a la hora de relacionarnos entre nosotros y de suministrar información programática y financiera precisa y oportuna.

5. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

5.1 La Política contra el fraude y la corrupción de ADAM es una política de tolerancia cero. Los órganos rectores de ADAM no tolerarán el uso fraudulento y corrupto de los fondos y recursos por parte del personal y los miembros de ADAM o de los aliados y/o asociados externos de ADAM que estén a cargo de la implementación. ADAM se compromete igualmente a mantener su reputación como institución que no tolerará los abusos de posición para beneficio personal u organizativo.

5.2 La Política contra el fraude y la corrupción de ADAM será complementaria a las propias políticas de los socios y/o las organizaciones de ADAM cuando las haya.

5.3 La junta directiva y la dirección de ADAM están decididos a cumplir su deber y obligación de garantizar una gestión adecuada de los fondos y recursos que los socios donantes les confían para apoyar los programas institucionales, tanto las acciones que contribuyen al Desarrollo Económico Local como a las organizaciones Aliadas, como el de poder asistir a poblaciones que se ven afectados por desastres y/o emergencias.

5.4 Por lo tanto, ADAM está comprometida con la prevención, detección e investigación de todas las formas de fraude y corrupción, tanto si se intentan desde dentro como desde fuera de la organización.

5.5 ADAM se compromete a garantizar que las preocupaciones planteadas por los miembros o el personal de ADAM en todos los niveles de la organización, así como las quejas presentadas por la población a la que se atiende, son consideradas e investigadas de manera justa, igualitaria y responsable.

5.6 Los miembros de ADAM que han recibido fondos y/o recursos a través de los mecanismos institucionales, deben garantizar que disponen de sistemas que limitan las posibilidades de que se utilicen y gestionen mal esos fondos y recursos. Los aliados o socios de ADAM compensarán las pérdidas sufridas como resultado de la negligencia o las actividades fraudulentas de su personal y/o sus asociados.

5.7 Los contratos y acuerdos con los empleados, los asociados y los consultores deben concordar con lo establecido en esta política.

5.8 ADAM divulgará la Política contra el fraude y la corrupción, entre todos los miembros de ADAM y otras partes interesadas.

5.9 Las directrices sobre los procedimientos destinados a desalentar cualquier acto fraudulento o corrupto serán una parte esencial del Manual de ADAM.

ADAM: como parte del compromiso para la implementación y seguimiento de esta política las autoridades de ADAM establecen que lo descrito en este documento, será revisado periódicamente, y modificado mediante el procedimiento correspondiente para la actualización respectiva.